

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

Núm. 3.098.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-
fantes y demás personas de la Augusta
Real Familia, continúan sin novedad
en su importante salud.

(Fiesta del 16 de Octubre de 1922.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 3.159.

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.

NOTA-ANUNCIO

El Rector de los PP. Pasionistas del Convento de San Pablo, de Peñafiel, solicitan la autorización necesaria para construir una pasarela sobre el río Duraton para el paso de personas y caballerías, que ponga en comunicación las dos huertas propiedad del citado Convento, destinándola a su exclusivo servicio.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial» a fin de que las personas o entidades que se consideren afectadas, presenten sus reclamaciones en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, en este Gobierno civil o en el Ayuntamiento interesado, advirtiéndoles que los antecedentes obran en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, (calle de Riego, número 4).

Valladolid, 3 de Octubre de 1922.—El Gobernador, Roman García Novoa

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

9.ª Division hidrológico-forestal.—Servicio piscícola.

En cumplimiento del artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la ley de Pesca fluvial, de 27 de Diciembre de 1907, se publica la siguiente relacion de las licencias de pesca expedidas por este Centro, durante el pasado mes de Septiembre.

Número de orden	Lia	Nombres y apellidos	Edad	Vecindad	Profesion
86	2	Lucio Rodriguez Dominguez	36	Melgar de arriba	Jornalero
87	4	Lázaro García	49	Tordesillas	Propietario
88	12	Aniceto Cabo Gomez	57	Peñafiel	Relojero
89	14	Simeón Plaza Alvarez	49	Mojados	Bracero
90	14	Doroteo de Pablos	52	Idem	Idem
91	14	Matías Alonso Arribas	43	Rábano	Jornalero
92	18	Tomás Hinojal	47	Tordesillas	Bracero
93	18	Leandro Villarreal	29	Castronuño	Jornalero
94	18	Sergio Vega	34	Idem	Idem
95	27	Francisco Gonzalez Celemin	48	San Roman de Hornija	Idem
96	29	Aquilino de Diego Pico	32	Valbuena de Duero	Idem

Valladolid, 2 de Octubre de 1922.—El Ingeniero Jefe, Antonio Briones.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.178.

Castrillo de Duero.

Habiéndose terminado por esta Junta la confeccion del repartimiento general de Utilidades de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos de tributacion establecidos por la legislación vigente, para el año económico de 1922 a 1923, se halla de ma-

nifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos del art. 96 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Durante el plazo de exposicion y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamacion habrá de fundarse en hechos concretos,

precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificacion de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Dado en Castrillo de Duero, á 11 de Octubre de 1922.—El Presidente de la Junta, Lucas del Puerto.

Núm. 3.161.

Torrecilla de la Abadesa.

Como á pesar del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» del día 12 de Septiembre último, no se han presentado a reclamar el caballo que se halló en la dehesa de Torre-Duero, de este término municipal, se anuncia por segunda vez a fin de que en el plazo de ocho días, a contar desde que se publique el presente en el «Boletín» se persone en esta Alcaldía el que crea ser su dueño a reclamarle, dando las señas del mismo y abonando los gastos causados, en la inteligencia que transcurridos los ocho días señalados se procederá a su venta en pública licitacion, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 615 del Código civil.

Torrecilla de la Abadesa, a 10 de Octubre de 1922.—El Alcalde, Rafael Olivares.

Núm. 3.163.

Villamuriel de Campos.

Confeccionado el padrón de Cédulas personales de este pueblo, para el próximo año de 1923, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villamuriel de Campos, 9 de Octubre de 1922.—El Alcalde accidental, Gaspar Ronchas.—El Secretario, Luis Casas.

Núm. 3.174.

Villanubla.

Hallándose terminado el padrón industrial de este término municipal, de todos los que en el mismo ejercen profesiones, artes, u oficios, industrias y comercios, con expresion de la tarifa, clase y número en que debe estar comprendida la industria ó la excepción, queda el mismo expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que crean justas sobre el referido padrón.

Villanubla, á 12 de Octubre de 1922.—El Alcalde, Roman Ruperez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 3.171.

VALLADOLID.—AUDIENCIA**CÉDULA DE CITACION**

Romero Soto, Patrocino, conocido por Julio Herrero, domiciliado últimamente en Quiatanilla de abajo, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid (Secretaría del Sr. Nuñez) para ser oído en causa por hurto (número 200 de 1921) instruida por dicho Juzgado en virtud de denuncia de Aurelia Losada.

Núm. 3.167.

VALLADOLID.—PLAZA

Don Fernando Gago Velasco, Juez municipal, en funciones de primera instancia, del distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por el presente se emplaza a los parientes, dentro del cuarto grado civil, de la presunta alienada Alberta Sotero Sopena, de 51 años, soltera, natural de Tudela de Duero, y asilada en el Manicomio provincial de esta Capital, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicacion de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a oponerse, si vieren convenirles, a la reclusion definitiva de dicha Alberta, en el referido Manicomio, previniéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a diez de Octubre de mil novecientos veintidos.—Fernando Gago.—Ante mí, Licenciado Pedro del Río.

Núm. 3.172.

VALLADOLID.—PLAZA

Don Francisco Díaz de Rueda, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que D.^a Angela Alonso del Campo, natural de Fuente de Ropel (Zamora) y vecina que fué de esta Ciudad, falleció en la misma el día tres de Octubre del año último, en estado de viuda de D. Benito Gonzalez Fraile, natural de Ciguñuela (Valladolid) sin dejar sucesion, habiéndola premuerto sus padres don José y D.^a Teresa, bajo testamento que en veintidos de Octubre de mil novecientos siete otorgó ante el Notario de esta Ciudad don Félix Parrondo, en el que nombra é instituye por único y universal heredero de todos sus bienes á su esposo D. Benito Gonzalez Fraile, en plena propiedad y dominio, pero con la condicion de que al fallecimiento de ambos cónyuges los bienes que el último deje sean heredados por partes iguales entre los herederos de ambos, o lo que es lo mismo, una mitad la perciban los parientes más próximos de la testadora y la mitad restante los parientes más próximos del testador,

y habiendo acudido á este Juzgado D. Pedro y D. Hermógenes Gonzalez Fraile, representados por el Procurador D. Felino Ruiz del Barrio, promoviendo el juicio universal correspondiente para la adjudicacion de la mitad de los bienes de la herencia, por ser hermanos de doble vínculo del finado marido de la D.^a Angela, D. Benito Gonzalez Fraile, que la premurió sin dejar descendientes ni ascendientes, se admitió la demanda acordando llamar por edictos, como así tuvo efecto a los que se creyeran con derecho á los bienes para que comparecieran á deducirlo dentro de dos meses, verificándolo D. Miguel Alonso Contreras y D. Marcelino Alonso Rodriguez, como parientes más próximos de la D.^a Angela Alonso del Campo, á medio de los Procuradores D. José Maria Stampa y D. Lucio Recio Uera, respectivamente.

Y habiendo transcurrido el término fijado en los segundos edictos se acordó hacer un tercero y último llamamiento á los que se crean con derecho á los bienes de que se trata, para que comparezcan dentro de dos meses, á contar desde la publicacion del edicto en la *Gaceta de Madrid*, apercibiéndolo á los que no comparezcan dentro de este último plazo que no serán oídos en este juicio.

Lo que se hace saber al público para los efectos consiguientes.

Dado en Valladolid, á dieciocho de Septiembre de mil novecientos veintidos.—Francisco Díaz.—El Secretario, Manuel Martínez Teijeiro.

164

Núm. 3.181.

MEDINA DE RIOSECO**CÉDULA DE 3.^a CITACION**

Por el Sr. D. Sixto Solis Perez, Juez de primera instancia de Villalon, nombrado por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid Juez especial en los autos preparatorios de ejecucion para cobro de cuatro mil pesetas, entre D. Ambrosio Herrero con D. Pedro Cuadrillero Reoyo; en providencia de hoy, por dicho Sr. Juez, seha acordado en relacion con lo pedido que se cite al deudor de comparecencia ante este Juzgado para el día diez y ocho de los corrientes, a las once horas, por tercera y última vez, a reconocer bajo juramento indecisorio la autenticidad o legiti-

midad de las firmas que con su nombre y apellidos se autoriza el documento de deber, fechado en Rioseco el 10 de Febrero de 1916.

Y cumpliendo lo mandado, por la presente cédula cito al deudor D. Pedro Cuadrillero Reoyo, de comparecencia ante este Juzgado, sito en las Casas Consistoriales de esta Ciudad, para el día, hora y fin acordados, y le apercibo que de no comparecer se le tendrá por confeso para el efecto de despachar la ejecucion que se prepara.

Medina de Rioseco, diez de Octubre de mil novecientos veintidos.—El Secretario judicial, Licenciado Domingo José Rodriguez. 165

Núm. 3.150.

OLMEDO

Por el presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado, en un plazo de veinte días, para prestar declaracion en sumario que se instruye contra Ramona Rivero, por hurto, á los sujetos siguientes: Margarita Martin Rivero y Vicente Herrera Rodriguez, cuyo plazo empezará á contarse desde el siguiente á la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid* y «Boletines Oficiales» de Zamora, Valladolid y Palencia.

Asimismo se requiere de comparecencia ante este Juzgado, á cuantas personas se crean con derecho á una mula de dos años, alzada siete cuartas, bociblanca, pelo negro, con una espundia en la oreja izquierda; que se halla depositada en este repetido Juzgado, por consecuencia de dicha causa.

Dado en Olmedo, á 9 de Octubre de 1922.—El Juez de instrucción, E. Ibañez.—El Secretario, Manuel Torés.

Núm. 3.134.

ASTORGA

Jimenez Escudero, Nicanor, hijo de Ramón y Eugenia, natural de Torremegía, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión gitano, de cuarenta y cinco años, sin domicilio conocido, procesado por robo, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Astorga, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Astorga, 13 de Octubre de 1922.—El Secretario P. D., Manuel Martinez.